



Ayuntamiento de Fraga

Se pone en conocimiento de los interesados que se va a proceder a realizar una selección mediante el sistema de concurso-oposición de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo de esta Corporación, para la siguiente plaza:

Puesto de trabajo	Requisitos y documentación a presentar	Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Designación de Tribunal y Plazo para subsanar	Fase de oposición	Fecha y lugar de la selección
Peón adscrito a la Unidad de Cementerio, Agrupación Profesional (Equivalencia Grupo E) Nivel 13, vacante en la plantilla de personal laboral.	<u>Requisitos:</u> 1.- Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo <u>Documentación a presentar:</u> 1.- D.N.I. 2.- Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento.	El plazo para subsanar será de 5 días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos y designación de tribunal.	Se realizará una prueba tipo test sobre el contenido del programa que figura en el Anexo adjunto. Los aspirantes que superen dicho test se les realizará uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias y contenidos de los temas incluidos el Anexo y con las funciones propias de la plaza de Peón adscrito a la Unidad Brigada.	Se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Las solicitudes pueden presentarse desde el día **29 de julio de 2020 al 7 de agosto de 2020** en el Registro del M.I. Ayuntamiento.

En el **Apartado 6.4.2.B)** las titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas, el aspirante, **durante el periodo de presentación de instancias, deberá acreditar documentalmente que dicha titulación está relacionada**

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo. Carmen Costa Cerezuela





Ayuntamiento de Fraga

BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN ADSCRITO A LA UNIDAD DE CEMENTERIO

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

- A) Limpieza y cuidado del recinto interno y entorno del Cementerio Municipal; Enterramiento y traslado de cadáveres y restos y Mantenimiento de los edificios propios del cementerio.
- B) Aquellas otras funciones, actuaciones o tareas análogas o complementarias derivadas del servicio que pueda encomendarle su superior, la Alcaldía o sus delegados.

ANEXO

Tema 1.- Normativa de la Comunidad Autónoma Aragonesa reguladora del traslado de cadáveres y Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria. Reglamento del servicio municipal del Cementerio de Fraga. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Fraga reguladoras del Servicio de Cementerio.

Tema 2.- Trabajos de recepción, depósito y enterramiento de cadáveres.

Tema 3.- Inhumaciones, traslados, exhumaciones de cadáveres y restos cadavéricos.

Tema 4.- El cuidado, limpieza, orden y acondicionamiento del cementerio.

Tema 5.- Trabajos de jardinería útiles, herramientas y maquinaria utilizada. Céspedes, praderas y setos: tipos, siega y recorte. El riego y sus clases. Instalaciones de riego.

Tema 6.- Trabajos de albañilería útiles, herramientas y materiales de construcción: clases y fundamentos de utilización. Hormigones, morteros y yesos: composición y dosificación. Excavaciones, entibados y zanjas.

Tema 7.- Prevención de riesgos laborales: Normativa. Protección e higiene en el trabajo. Equipos de protección individual. Obligaciones de la empresa y del trabajador. Movimiento de voluminosos, traslado de cargas y ergonomía. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias en el cementerio municipal.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: Carmen Costa Cerezuela

